



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, 09 de noviembre de 2008.

**RES. PRESIDENCIA N° 138 /2008**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 872/2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CM N° 872/08, de fecha 28 de octubre de 2008, se designó interinamente al Sr. Victor Ramón Patiño de la República del Paraguay, en el cargo de auxiliar de servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, mientras duren las promociones interinas de Mercedes Aballe o Mariano Sebastián Irazu, lo que ocurra primero.

Que, por un error material involuntario, en la misma se consignó erróneamente el número de DNI del Sr. Patiño quedando redactado de la siguiente manera: "Designar interinamente a Víctor Ramón Patiño, DNI 4.699.212" cuando en realidad debió decir "Designar interinamente a Víctor Ramón Patiño, DNI 94.194.725"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

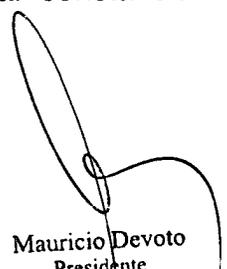
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º.- Rectifíquese el error material incurrido en el artículo 1º de la Resolución CM N° 872/08, reemplazando "Designar interinamente a Víctor Ramón Patiño, DNI 4.699.212" por "Designar interinamente a Víctor Ramón Patiño, DNI 94.194.725".

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano, a fin de notificar y dejar constancia en el legajo personal del interesado, y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 138 /2008.**

  
Mauricio Devoto  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad de Buenos Aires